

RESOLUCION GERENCIAL N° 000019-2024-GRH/ONPE

Lima, 25 de enero de 2024

VISTOS: La Resolución Gerencial N° 000178-2023-GRH/ONPE de la Gerencia de Recursos Humanos; el Memorando N° 000221-2024-SG/ONPE de la Secretaría General; el Informe N° 000024-2024-GRH/ONPE de la Gerencia de Recursos Humanos; el Memorando N° 000158-2024-GOECOR/ONPE de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial N°000178-2023-GRH/ONPE, se dispuso la rotación temporal de la servidora BETTY DELGADO JAUREGUI, de la Secretaría General a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, desde el 01 de septiembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante el Memorando de Vistos la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, manifiesta que subsiste la necesidad que la servidora BETTY DELGADO JAUREGUI, continúe prestando servicios en dicha Gerencia.

Que, el artículo 55° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que la rotación es temporal y consiste en la reubicación del trabajador en otro cargo al interior de la Entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada, procede a solicitud del trabajador previa evaluación o cuando la Institución lo requiera;

Que, al constituir la rotación una necesidad de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, sin que ello afecte el nivel y categoría respectiva, y con la opinión favorable de la Secretaría General, a través del Memorando de Vistos de conformidad a nuestro reglamento interno, corresponde emitir con eficacia anticipada el acto de administración, autorizando la rotación de la servidora BETTY DELGADO JAUREGUI, desde el 01 de enero al 31 de julio de 2024;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 55° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria; el literal t) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar con eficacia anticipada, la rotación temporal de la servidora **BETTY DELGADO JAUREGUI** de la Secretaría General a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, del 01 de enero al 31 de julio de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - Poner en conocimiento de la Secretaría General, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, la Subgerencia de Recursos Humanos y a la servidora para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Unica del Estado Peruano www.gob.pe/onpe en el plazo de tres (3) días de su emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado digitalmente por
HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA
Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos
Oficina Nacional de Procesos Electorales

(HRA/wab)

Visado digitalmente por:
**CASTRO SALINAS ROSARIO
ANA MARIA**
Subgerente de Recursos Humanos
SUBGERENCIA DE RECURSOS
HUMANOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 24-01-2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0016 1203 5796

